

BUIN, 22 ABR 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1410 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) j) y ñ) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El Memorándum N° 894, de fecha 08 abril de 2025, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar y decretar salida de bus municipal en apoyo traslado a la Iglesia Evangélica, adjunta la siguiente documentación:

❖ Providencia N° 4.495 con fecha 18 de marzo de 2025, ingresada por Carlos Mauricio Briones Torres solicitando Bus para viaje a la Región del Ñuble, los días 30, 01, 02 y 03 de mayo de 2025.

4.- El Memorándum N° 1004 de fecha 22 de abril de 2025, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar y decretar salida de bus municipal en apoyo traslado a la Iglesia Evangélica modificando fecha de llegada.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

### DECRETO.

1.- Autorícese la salida de bus municipal en apoyo en el traslado a la Iglesia Evangélica, según la providencia N° 4.495 de fecha 18 de marzo de 2025, según detalle:

Bus	Funcionario	Fecha	Actividad
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	30 de abril de 2025 (Ida).	Apoyo traslado Iglesia Evangélica, Comuna de Buin a Chillan Viejo, Región del Ñuble.
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	04 de mayo de 2025 (Regreso)	Apoyo traslado Iglesia Evangélica, desde Chillan Viejo, Región del Ñuble a la Comuna de Buin.

2.- Se deja establecido que el uso de vehículos municipales deberá quedar registrado en su respectiva bitácora.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
 Por orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. ag  
**DISTRIBUCIÓN:**  
 - Adm. Municipal  
 - D.A.F.  
 - DIDEKO  
 - DIMAAO  
 - Archivo SECMU